



DIRECCION DE REGULACION DE PRODUCTOS DE INTERES SANITARIO

COMUNICADO MS-DRPIS-UNC-003-2025

San José, 07 de abril de 2025

PARA: Representantes Legales de Droguerías o Laboratorios y Regentes Farmacéuticos interesados en importar y / o distribuir sustancias estupefacientes para el año 2026. Y a los que importaron y / o distribuyeron estupefacientes en el año 2024.

Asunto: Solicitud de estimación de Previsiones 2026 y Consumo 2024 de sustancias estupefacientes.

Con fundamento en la resolución ministerial MS-DM-RM-1912-2022 de las doce horas del primero de abril de dos mil veintidós, específicamente lo indicado en el artículo segundo:

“SEGUNDO: Se procede a delegar en las autoridades de la Dirección de Regulación de Productos de Interés Sanitario del Ministerio de Salud, funciones de inspección, vigilancia y control de los procesos de importación, exportación, tránsito por el territorio nacional, fabricación, almacenamiento, custodia, compra, venta, distribución, donación, depósito y utilización, relacionadas con las drogas estupefacientes y psicotrópicos y de los productos que por su uso puedan producir dependencia física o psíquica en las personas”

Se les solicita suministrar los datos de las **previsiones de importación y/o distribución para el año 2026 y consumo del año 2024**, con el propósito de realizar la solicitud de previsiones nacionales a la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes (JIFE) para su aprobación. Para lo anterior se debe completar el formulario adjunto *“SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA IMPORTAR Y / O DISTRIBUIR ESTUPEFACIENTES”* y *“Excel para informes de previsiones 2026 y consumo 2024 de estupefacientes”*, los cuales deben de ser



remitidos a más tardar el 9 de mayo del 2025 al correo ms.drogas@misalud.go.cr, con asunto: “**Previsión Estupefacientes 2026**”.

Es importante resaltar que las solicitudes deben incluir toda la información requerida y los formularios completos incluyendo el Excel serán aceptadas **únicamente hasta la fecha indicada**. Las solicitudes recibidas después de esa fecha no serán procesadas.

Dr. Ignacio Calderón Arroyo
Director a.i
Dirección de Regulación de Productos de Interés Sanitario



Revisado por:
Dr. Danny Cascante Álvarez
Jefe a.i
Unidad de Normalización y Control



IRM